

- DOCUMENTO H: SOLICITUD DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS (1 página).
- DOCUMENTO I: INFORME SOBRE PREPARADOS, PRODUCTOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS (sin paginar).
- DOCUMENTO J: OTRA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE (2 páginas).
- DOCUMENTO K: RESGUARDO DE PAGO DE LA TASA DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (2 páginas).

Dicha documentación estará expuesta al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad 24, planta primera Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales, para que cualquier persona natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 2 de noviembre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

07/15516

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Citación para notificación de procedimiento de suspensión cautelar de la tramitación de la indemnización por sacrificio obligatorio de las reses sacrificadas por vaciado sanitario, expediente número DI 03/07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa), en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Suspensión cautelar tramitación de la indemnización por sacrificio obligatorio de las reses sacrificadas por vaciado sanitario el 18 de mayo de 2007.

Número del expediente: DI 03/07.

Nombre y apellidos: Don Manuel Telesforo Herrera González.

NIF: 13921699-Y.

Domicilio: Quijas (CP 39590) Reocín.

Santander, 23 de octubre de 2007.—El jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, Francisco Manuel Fernández Martínez.

Santander, 19 de noviembre de 2007.—El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo. P.A. El subdirector General de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sáinz.

07/16263

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Información pública de expediente para delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural declarado Iglesia de Santa María del Puerto, en el término municipal de Santoña.

Encontrándose en tramitación el expediente para la delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural declarado «Iglesia de Santa María del Puerto», en el término municipal de Santoña y, dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a fin de que, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2, cuarta planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 27 de noviembre de 2007.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo, P.A., Carmen Vielva Martínez.

07/16418

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para apertura de ampliación de industria de semiconserva y salazón de pescado y ampliación de depuradora, en Brazomar.

Por «Salazones y Anchoas Lolín, S. L.» se ha solicitado licencia de actividad y apertura de ampliación de industria de semiconserva y salazón de pescado, sita en Brazomar, Castro Urdiales, consistente en ampliación en planta segunda destinada a la fabricación de conserva de bonito y otras especies pelágicas, y ampliación de depuradora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 12 de noviembre de 2007.—El alcalde (ilegible).

07/15825

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para almacén de productos alimenticios, en Pontejos.

Por don Dámaso Vicente Fuertes, con Documento Nacional de Identidad 9727001-W, se solicita licencia de actividad para almacén de productos alimenticios en el pueblo de Pontejos, barrio Otero, número 230-M, nave número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones per-

tinientes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Marina de Cudeyo, 28 de noviembre de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/15804

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Boo.

Por «Dressy Fincas, S. L.» se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para diecisiete viviendas, en la localidad de Boo, parcelas 38-91-007 y 38-91-008.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 10 de octubre de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/15281

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en Sarón.

Por «Promociones Campo Bellavista, S. L.», se solicita licencia municipal para la actividad de garaje comunitario en edificio de viviendas sita en Sarón, avenida Eusebio Gómez, 14, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santa María de Cayón, 15 de noviembre de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

07/15923

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente de denuncia número 32598(175)/07.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 22 de octubre de 2007 a don Francisco Abascal Galán (denuncia 175/07), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que con fecha 26 de junio de 2007 se inició expediente contra don Francisco Abascal Galán, con DNI 13723759, como propietario de un local en la calle Alta, número 7, bajo, que se encuentra en claro estado de abandono, con suciedad alrededor, apreciándose un fuerte olor que proviene de su interior, existiendo aberturas que permiten el acceso a aves y otros animales.

Resultando que no se han presentado alegaciones dentro del plazo concedido; y girada nueva visita de inspección por la Policía Local, se ha podido comprobar: “Que la situación del local sigue siguiendo la misma que en el momento de la denuncia.”

Considerando que el artículo 200.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria establece que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que el ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Por lo expuesto, y en uso de la delegación conferida por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la concejal-delegada de Salud adopta la siguiente,

RESOLUCION

Ordenar a don Francisco Abascal Galán, con DNI 13723759, la limpieza y cierre del local en la calle Alta, número 7, bajo.

El plazo de ejecución será de un mes.

Apercibirle de que transcurrido el plazo, caso de no atenderse al mandato de ejecución, de conformidad con lo establecido por el artículo 201.6 de la Ley 2/2001, se podrán imponer multas coercitivas de 300,5 a 3.005,61 euros, reiterables en intervalos de tres meses y hasta el límite del deber legal de conservación para lograr la ejecución de lo ordenado, o proceder, en su caso, a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, y a su costa, de dicha orden.”

Contra la anterior resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De no ser resuelto éste de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Contra la resolución expresa de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicho recurso.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 14 de noviembre de 2007.—La concejala-delegada (firma ilegible).

07/16053

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de denuncia número 44946(285)/07.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 15 de octubre de 2007 a la comunidad de propietarios calle Juan del Castillo, número 8 (denuncia 285/07), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe: